

Resolución Nro. MIES-CZ-4-DDP-2020-0006-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**LIC. VARINIA SABANDO MEDIDA
DIRECTORA DISTRITAL MIES PORTOVIEJO ENCARGADA**

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo de 2009, se publica el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación PAC con el Presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e ínter operará con el Portal COMPRAS-PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que, la Sección II Art. 25 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000154 del 02 de Enero del 2013, la señora Ministra MIES, Socióloga Doris Soliz Carrión, resolvió aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 000165 de Enero del 2013, se determinó nueve coordinaciones Zonales de gestión Administrativas y cuarenta distritos administrativos, con competencia en las circunscripciones territoriales definidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con sus correspondientes sedes.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0120 del 17 de julio de 2019, la Señora Ministra de Inclusión Económica y Social, resuelve delegar a las Coordinaciones Zonales, Direcciones

Resolución Nro. MIES-CZ-4-DDP-2020-0006-R

Portoviejo, 15 de enero de 2020

Distritales del MIES, las funciones y responsabilidades en el ámbito de su respectiva responsabilidad en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Acción del personal Nro. GMTRH-02533 del 12 de diciembre del 2019, el Señor Ministro de Inclusión Económica y Social, Sr. Iván Xavier Granda Molina, nombra a la Lic. Varinia Esther Sabando Medina, como Directora Distrital Encargada de Portoviejo del MIES.

Que, mediante Memorando No. MIES-CZ-4-DDP-2019-0355-M, de fecha 15 de enero del 2020, el Ing. Oscar Adrián Muñoz Erazo, en su calidad de Coordinador Administrativo Financiero del Distrito Portoviejo, solicita a la Lic. Varinia Esther Sabando Medina, como Director Distrital Encargada de Portoviejo-MIES, apruebe el PAC 2020 del Distrito Portoviejo.

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. MIES-CZ-4-DDP-2020-0355-M la Lic. Varinia Esther Sabando Medina, como Director Distrital Encargada de Portoviejo-MIES, autoriza el ingreso del PAC Institucional al Sistema de Contratación Pública y dispone al Proceso Habilitante de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución administrativa del PAC institucional 2020 del Distrito Portoviejo, por un monto de USD 1.033.040.59000, y en la misma deberá establecerse la publicación en el portal de compras.

En uso de las atribuciones legales concedidas:

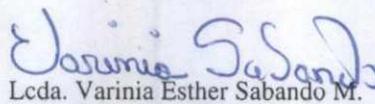
RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el PAC institucional de la Dirección Distrital de Portoviejo, por un monto de 1.033.040.59000 USD, a fin de continuar con el trámite de inicio de procesos de contratación y proceder al ingreso del mismo al Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente resolución al Ing. Oscar Adrián Muñoz Erazo en su calidad de Coordinador Administrativo Financiero del Distrito Portoviejo.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.


Lcda. Varinia Esther Sabando M.

DIRECTORA DISTRITAL PORTOVIEJO, ENCARGADA

